

NOMBRAMIENTO ÓRGANO DE COMPLIANCE

COMPLIANCE PENAL



ÓRGANO DE COMPLIANCE

FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO (FCEAM)

Como miembros del Órgano de Gobierno nombramos Salvadora Cabrera Avellá como responsable de Compliance Penal o Compliance Officer para que ocupe una posición en la organización que le acredite para solicitar y recibir la colaboración plena de los demás órganos de esta, trabajando conjuntamente con la dirección y teniendo acceso directo e inmediato con Patronato.

Como Compliance Officer soy responsable de:

- Impulsar y supervisar la implementación y eficacia del sistema de gestión de Compliance Penal, como resultado debe realizar de forma periódica, una revisión del Sistema de Gestión de Compliance, dejando evidencia de los resultados de las investigaciones y auditorías, e informando a intervalos planificados o siempre que sea necesario al **Órgano de Gobierno** y a la **Dirección Ejecutiva**.
- Asegurar de que se proporciona la formación continua, en concreto a los miembros relevantes, y en general a los miembros de la organización.
- Emitir un documento que recoja expresamente las actividades y delitos (riesgos) asociados, si no es recogido dentro de la política de Compliance Penal.
- Contribuir a la identificación de las obligaciones de Compliance Penal.
- Colaborar para que las obligaciones de Compliance Penal se traduzcan en políticas, procedimientos y procesos viables o que se integren en las políticas, procedimientos y procesos existentes.
- Promover la inclusión de las responsabilidades de Compliance Penal en las descripciones de los puestos de trabajo y en los procesos de gestión de desempeño.
- Poner en marcha un sistema de información y documentación de Compliance Penal.
- Adoptar e implementar procesos para gestionar la información.
- Establecer indicadores de desempeño de Compliance Penal, midiéndolo y analizándolo para identificar las acciones correctivas necesarias.

- Identificar y gestionar los riesgos penales, incluidos los relacionados con los colaboradores con los que se trabaja.
- Asegurar que el sistema de Compliance Penal se revisa a intervalos planificados.
- Asegurar que se proporciona a los empleados acceso a los recursos de Compliance.
- Proporcionar asesoramiento objetivo a la organización en materias relacionadas con Compliance.
- Asegurar que hay acceso a un asesoramiento profesional adecuado para la adopción, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de compliance.
- Asegurar estar correcta y puntualmente informado sobre el desempeño del sistema de gestión de Compliance Penal y de su mejora continua, incluyendo todas las no conformidades relevantes, así como del estado y resultado de cada investigación, si no hubiera un órgano independiente (interno o externo) concreto para ello, promoviendo activamente una cultura de información completa y transparente.
- Investigar todas las comunicaciones recibidas (incumplimientos e irregularidades), si no hubiera un órgano independiente (interno o externo) concreto para ello
- El Compliance Officer debe ocupar una posición en la organización que le acredite para solicitar y recibir la colaboración plena de los demás órganos de esta.

El Órgano de Compliance Penal personificará la máxima garantía de supervisión, vigilancia y control del Sistema de Gestión de Compliance Penal en la organización, tanto internamente como externamente. Por lo que dispondrá de suficientes recursos y personal con las competencias, estatus, autoridad e independencias adecuadas, adquiriendo poderes autónomos de iniciativa y control.

Para este nombramiento se ha tenido en cuenta:

-

Hasta la fecha es la persona que ha elaborado la política de cumplimiento de CEAM, ha ejercido el cargo de Dirección Ejecutiva de la entidad, participa activamente en los Patronatos de la entidad y ha formado parte del Gabinete de Dirección de la entidad desde su constitución. Ha realizado formación sobre la materia.

El Órgano de Gobierno asegura que el Compliance Officer no tiene conflictos de intereses y ha demostrado:

- ✓ Integridad y compromiso con el compliance penal
- ✓ Habilidades de comunicación eficaz y de capacidad de influencia
- ✓ Capacidad y prestigio para que sus consejos y directrices tengan aceptación

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO 31/10/2024	VERSIÓN: 1.0	REF: N_OC
---	--------------	-----------

✓ Competencia necesaria

Y como prueba de conformidad, nombramiento y aceptación con lo anteriormente expuesto firmo el presente documento:

Nombre y apellidos	DORA CABRERA AVELLA
Documento identificativo	28990605W
Cargo dentro de la organización	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad que desarrolla	Directora de Administracion y finanzas.